

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1025
Proceso	Verbal especial de titulación Ley 1561 de 2012
Demandante	María Ydali Echeverri Ramírez
Demandado	María de los Ángeles Ramírez Echavarría y Personas indeterminadas
Radicado	05679 40 89 001 2022-00123 00
Asunto	Requiere Registraduría Nacional del Estado Civil

El Juzgado requiere a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que brinde respuesta al oficio No. 659 del 17 de mayo de 2023, mediante el cual, se ordenó oficiar a esa entidad a fin de informar el estado civil de los señores Roberto Antonio Ramírez Echavarría – Se desconoce su número de cédula y Libardo de Jesús Ramírez Echavarría - Se desconoce su número de cédula, el cual fuese comunicado por este Despacho el mismo día.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que brinde respuesta al oficio No. 659 del 17 de mayo de 2023, mediante el cual, se ordenó oficiar a esa entidad a fin de informar el estado civil de los señores Roberto Antonio Ramírez Echavarría – Se desconoce su número de cédula y Libardo de Jesús Ramírez Echavarría - Se desconoce su número de cédula. Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 089, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 05 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4176537c9a6752937b856e30c7a5ae9f646c68cf28992b4245d89f34fe1d0e**

Documento generado en 04/07/2023 03:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>